



**PODER LEGISLATIVO**  
Congreso Nacional

---

---

**DICTAMEN JURÍDICO N°75/2024.-**

---

---

**Para:** Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

**De:** Abg. Brunella María Antonella Allegretti, Asesora de la Unidad de Operativa de Contratación.

**Asunto:** Precio Referencial llamado para "Adquisición de señaléticas para el Congreso Nacional"

**Fecha:** 03 de octubre de 2024.

---

De la totalidad de los antecedentes proporcionados correspondientes al llamado de "Adquisición de señaléticas para el Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

**Antecedentes:**

1. Resolución N° 1876 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA AQUISICIÓN DE SEÑALÉCTICAS PARA EL CONGRESO NACIONAL.
2. Memorándum Referencial de fecha 03 de octubre de 2024, remitido por Abog. Lourdes Guillén
3. Planilla de Análisis de Precios Referenciales

**Ítem 1, 3, 4**

**3.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**

- a) Adjudicación de la Licitación 437301 "Servicio de señalética edilicia para el Congreso Nacional"

**3.2. Precios de oferentes:**

- a) INGENET
- b) BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES
- c) PRO COLOR

**Ítem 2, 7, 8, 9**

**3.1. Precios de oferentes:**

- a) INGENET
- b) BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES
- c) PRO COLOR



**PODER LEGISLATIVO**  
Congreso Nacional

**Ítem 5,6**

**3.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**

- a) Adjudicación de la Licitación 437301 “Servicio de señalética edilicia para el Congreso Nacional”

**3.2. Precios de oferentes:**

- a) INGENET
- b) PRO COLOR

**Marco Legal:**

**Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas**

Que, en el *Capítulo VI Estudios y requisitos previos a la convocatoria*, establece lo siguiente, en su *Artículo N° 42 “...Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

*Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.*

*La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación...” (sic)*

**Decreto N° 2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".**

Que, en el *Capítulo VI De los trámites de los procedimientos de contratación, en la Sección I Estudios y requisitos previos a la convocatoria*, establece lo siguiente en su *Artículo 54 “...Estimación de costos. La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Econ. Julio Medina Yanko  
Director  
Unidad Operativa de Contratación



**PODER LEGISLATIVO**  
Congreso Nacional

*Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.*

*La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables...” (sic)*

**Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones N° 454/2024 “Por la cual se Regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22”.**

Que, en el **Artículo 2°. Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.** *Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia “...La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ...”*

Que, en el **Artículo 3°. Responsabilidad de las convocantes** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.*

Que, en su Anexo “Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: **“Método para la Elaboración de Precios Referenciales”**, estipula que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones.

**Hechos:**

A fin de la elaboración del análisis de los precios referenciales. Según lo señalado en la **Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por **Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”**. Se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas.

Econ. Julio Medina Yanío  
Director  
Unidad Operativa de Contratación  
3



**PODER LEGISLATIVO**  
Congreso Nacional

2. Búsqueda de precios en el SICP.
3. Búsqueda de precios en internet.
4. Análisis de precios obtenidos.
5. Recopilación de referencias.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

**1. Solicitud de Presupuestos a Empresas.**

Según Memorándum Referencial N°19 de fecha 03 de octubre de 2024, *Presupuestos solicitados a potenciales oferentes ( se adjunta copia de email):*

1. GUAINDUPAR
2. BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES
3. ARTES GRAFICA VISUAL
4. GRAFICA MATECO
5. APOLO 11 PUBLICIDAD
6. INGENET

*De los cuales respondieron (se adjunta mail)INGENET; BM SERVICIOS Y RAMONOS GENERALES, PRO COLOR (sic)*

**2. Búsqueda de precios en el SICP**

Según Memorándum Referencial N°19 de fecha 03 de octubre de 2024:

1. *Adjudicación de la Licitación 437301 "Servicio de señalética edilicia para el Congreso Nacional" (sic)*

**3. Búsqueda de precios en internet.**

Según Memorándum Referencial N° 19 de fecha 03 de octubre de 2024:

*No se ha encontrado antecedentes solicitados en el pedido de contratación. (sic)*

**4. Análisis de precios obtenidos.**

El criterio por el cual ha optado esta Unidad Operativa de Contracciones en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales**, consiste en la **combinación de dos o más opciones y el criterio de promediar** para la obtención de precios.

**5. Recopilación de referencias.**

Se adjuntan antecedentes.

  
Econ. Julio Medina Yanbo  
Director  
Unidad Operativa de Contratación



**PODER LEGISLATIVO**  
*Congreso Nacional*

**Ítem 1, 3,4**

1. **(opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades: *Adjudicación de la Licitación 437301 "Servicio de señalética edilicia para el Congreso Nacional"*
2. **(opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: *INGENET, BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, PRO COLOR*

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado **el criterio de promediar** entre el precio adjudicado y los precios obtenidos de los presupuestos de posibles oferentes.

En cuanto a los métodos **no fue posible la utilización** de la **(opción 1 del método de elaboración)** precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet web, ni la **(opción 2 del método de elaboración)** precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional. La razón es que, **no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos solicitados en la contratación debido a la particularidad.** Por lo tanto, no ha sido factible emplear dichas opciones dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

**Ítem 2,7,8,9**

1. **(opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: *INGENET, BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, PRO COLOR*

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado **el criterio de promediar** entre el precio adjudicado y los precios obtenidos de los presupuestos de posibles oferentes.

En cuanto a los métodos **no fue posible la utilización** de la **(opción 1 del método de elaboración)** precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet web, de la **(opción 2 del método de elaboración)** precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional y de la **(opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. La razón es que, **no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos solicitado en la contratación debido a la particularidad.** Por lo tanto, no ha sido factible emplear dichas opciones dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Econ. Julio Medina Yanko  
Director  
Unidad Operativa de Contratación



**PODER LEGISLATIVO**  
Congreso Nacional

**Ítem 5,6**

1. **(opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades: *Adjudicación de la Licitación 437301 "Servicio de señalética edilicia para el Congreso Nacional"*
2. **(opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: *INGENET, PRO COLOR*

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado **el criterio de promediar** entre el precio adjudicado y los precios obtenidos de los presupuestos de posibles oferentes.

En cuanto a los métodos **no fue posible la utilización** de la **(opción 1 del método de elaboración)** precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet web, ni la **(opción 2 del método de elaboración)** precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional. La razón es que, **no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos solicitados en la contratación debido a la particularidad.** Por lo tanto, no ha sido factible emplear dichas opciones dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

De esta forma **se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia** que deben reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria,** como lo menciona la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer, fundado en derecho.

Econ. Julio Medina Yanlo  
Director  
Unidad Operativa de Contratación



Ítem	OG	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS		INGENET	BM	PRO COLOR	Precio Promedio	Cantidad	Precio Total
			ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO						
1	262	Provisión y colocación de señaléticas Varias. Según EETT	129.954		160.000	295.000	180.000	191.239	1	191.239
2	262	Provisión de letrero de chapa grabada para bancas parlamentarias			220.000	395.000	250.000	288.333	1	288.333
3	262	Provisión y colocación de señalética saliente doble faz	206.640		250.000	580.000	280.000	329.160	1	329.160
4	262	Provisión y colocación de señalética tipo cartel de adosar	1.989.232		2.200.000	2.380.000	2.400.000	2.242.308	1	2.242.308
5	262	Provisión y colocación de señalética para oficinas	283.000		330.000		300.000	304.333	1	304.333
6	262	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A4	230.174		320.000		380.000	310.058	1	310.058
7	262	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A3			370.000	580.000	400.000	450.000	1	450.000
8	262	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A0			1.600.000	720.000	1.500.000	1.273.333	1	1.273.333
9	262	Provisión de tarjeta adhesiva para bancas parlamentarias			230.000	88.000	250.000	189.333	1	189.333
<b>TOTAL</b>										<b>5.578.097</b>

Preparado por: Lourdes Guillén I.



**CONTRATO N° 54 /2023**

**SERVICIO DE SEÑALÉTICA EDILICIA PARA EL CONGRESO NACIONAL**

Entre el CONGRESO NACIONAL, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la otra, la firma, **INGENET S.R.L.**, con R.U.C. N° 80055283-0, domiciliado en la calle Santa Elena c/ el Trabajador N° 5180, de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PABLO EDUARDO QUIROZ**, con cédula de identidad N° 2.443.534; denominada en adelante la **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE SEÑALÉTICA EDILICIA PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Servicio de señalética edilicia para el Congreso Nacional.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) Los datos consignados en el SICP;
- (d) La oferta de EL PROVEEDOR;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.301.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 41/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2023.

*Pablo Eduardo Quiroz*

**PABLO QUIROZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
  
RUC: 80055283-0

*[Signature]*

*Orubla*

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Prc. Un.c/Iva	Prc. Total
1	82101502-007	Señaléticas Varias	Unidad	Unidad	1	129.954	129.954
2	82101502-007	Señalética Saliente Doble Faz	Unidad	Unidad	1	206.640	206.640
3	82101502-007	Señalética Tipo Cartel De Adosar	Unidad	Unidad	1	1.989.232	1.989.232
4	82101502-007	Señalética Para Oficinas	Unidad	Unidad	1	283.000	283.000
5	82101502-007	Porta Aviso En Acrílico Transparente	Unidad	Unidad	1	230.174	230.174

<b>MONTO MÍNIMO</b>	Gs. 40.000.000.-
<b>MONTO MÁXIMO</b>	Gs. 80.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (ciento ochenta millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y para el ejercicio 2024, Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes correspondientes.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

LA CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el 30 de junio de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien / servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	SEÑALETICAS VARIAS	1	UNIDAD	Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, sitio en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.	Dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
2	SEÑALETICA SALIENTE DOBLE FAZ	1	UNIDAD		Dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

*Pablo Eduardo Quiroz*  
**PABLO QUIROZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
  
 RUC: 80055283-0

*[Handwritten signature]*

Asunción, 3 de octubre de 2024

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**  
**Sres. CONGRESO NACIONAL**

At. Srta. Lourdes Guillén

**SEÑALÉTICA EDILICIA PARA EL CONGRESO NACIONAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MED	CANT	PRECIO UNIT
1	Provisión y colocación de señaléticas varias	Unid	1	160.000
2	Provisión de letrero de chapa grabada para bancas parlamentarias	Unid	1	220.000
3	Provisión y colocación de señalética saliente doble faz	Unid	1	250.000
4	Provisión y colocación de señalética tipo cartel de adosar	Unid	1	2.200.000
5	Provisión y colocación de señalética para oficinas	Unid	1	330.000
6	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A4	Unid	1	320.000
7	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A3	Unid	1	370.000
8	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A0	Unid	1	1.600.000
9	Provisión de tarjeta adhesiva para bancas parlamentarias	Unid	1	230.000

Atte.

**Miguel Torres**  
Gerente de Proyectos  
Grupo Nempre



RUC:388022-2 **Servicios y Ramos Generales**  
 Dirección al por Mayor de mobiliario, ferretería, distribución de  
 vehículos - Activaciones gubernamentales - Remediación de residuos A.L.P.  
 Actividades de producción y/o prestación de servicios - otros  
 programas de inversión: educación, cultura, etc.

MARIN RIGUELME BLANCA TEODOLINA  
 Dirección: CNEC - GRACIA CASI Y ENRIQUETA BARRANDA Nº40 - 2150  
 Ciudad: ASUNCIÓN CAPITAL, PARAGUAY  
 Teléfono: (021)424600 (0986)22010 (0981)904515  
 Correo Electrónico: BLANCA@B.M.GENERALES.COM, RIGUELMARIN@B.M.GENERALES.COM

bmserviciospublico@gmail.com  
 0983 432365

b.m.Cartel@hotmail.com  
 0986 10 20 10

**DESCUBRIENDO El País trece**  
 Domingos 18 a 19 hs.



**UNICANAL**  
 Sábados 13 hs

Asunción, 3 de OCTUBRE de 2024

Señores  
**CONGRESO NACIONAL**  
**Presenta:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en virtud al pedido de presupuesto.

**SEÑALÉTICA EDILICIA PARA EL CONGRESO NACIONAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MED	CANT	PRECIO UNIT
1	Provisión y colocación de señaléticas varias	Ud.	1	295.000
2	Provisión de letrero de chapa grabada para bancas parlamentarias	Ud.	1	395.000
3	Provisión y colocación de señalética saliente doble faz	Ud.	1	580.000
4	Provisión y colocación de señalética tipo cartel de adosar	Ud.	1	2.380.000
5	Provisión y colocación de señalética para oficinas	Ud.	1	1.450.000
6	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A4	Ud.	1	480.000
7	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A3	Ud.	1	580.000
8	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A2	Ud.	1	720.000
9	Provisión de tarjeta adhesiva para bancas parlamentarias	Ud.	1	85.000

Representante Legal  
**BM Servicios y Ramos Generales**

**b.m. Servicios Generales**  
 Dirección al por Mayor de mobiliario, ferretería, distribución de  
 vehículos - Activaciones gubernamentales - Remediación de residuos A.L.P.  
 Actividades de producción y/o prestación de servicios - otros  
 programas de inversión: educación, cultura, etc.

**Blanca J. Marin Riguelme**



- IMPRESIONES DIGITALES
- IMPRESIONES LASER
- DISEÑO GRAFICO
- IMPRESIONES OFFSET
- PLOTEADOS PARA VEHICULOS
- CARTELERIA EN GENERAL
- SUBLIMACION
- PUBLICITARIA EN GRAL.

RUC: 4.345.867-0  
**NOTA DE PRESUPUESTO**  
"NO VALIDO COMO DOCUMENTO  
CONTABLE"

N° 001-1305

Luque, 3 de octubre del 2024

Señores  
**CONGRESO NACIONAL**  
Presente

Le saludo cordialmente y a la vez les detallo el presupuesto solicitado.

Provisión y colocación de señaléticas varias. Según EETT	180.000
Provisión de letrero de chapa grabada para bancas parlamentarias	250.000
Provisión y colocación de señaletica saliente doble faz	280.000
Provisión y colocación de señaletica tipo cartel de adosar	2.400.000
Provisión y colocación de señalética para oficinas	300.000
Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A4	380.000
Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A3	400.000
Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A0	1.500.000
Provisión de tarjeta adhesiva para bancas parlamentarias	250.000

Atte.  
**Josué Luraghi**  
Asesor de Ventas

- **Forma de Pago:** 50% de entrega y el resto al finalizar el trabajo
- **Validez de la oferta:** 5 días hábiles

**Obs.:**

- \*Todas nuestras impresiones son en calidad 1440 DPI.
- \*Utilizamos materiales Premium y personal capacitados para las colocaciones.
- \*Todos los trabajos poseen garantía post colocación. (No así lo causado por inclemencias del tiempo, y/o hechos vandálicos.)